Informe Comité de Evaluación Nº 45/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26, 27 y 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 458/12 de la DNCP, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 371.997

   b) Nombre del llamado: LOCACIÓN DETERMINADO DE INMUEBLE PARA EL JUZGADODE PAZ DE VALLEMI.

   c) Modalidad : Locación de Inmueble

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 62 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por: ----------

Item N°	OFERENTES	RUC N°	Oferta Gs.
1	BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO	3797695-0	9.000.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES CUMPLE / NO CUMPLE
A) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Auxiliar Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40y de integridad conforme al artículo20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

OBS: Se deja constancia de la verificación de los documentos presentados en forma física por los oferentes para el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

4) **Evaluación de la capacidad Legal:** Se ha verificado si la oferente persona física se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) para determinar si la misma sería funcionaria pública, y si tal condición colisionaría con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 y Ley 1626/00 de la Función Pública; conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; confirmando que la oferente no Registra Datos en el SINARH, y la Sra. BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO, no es funcionaria ni empleada pública.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Fundamentado en la necesidad de locación del local para el Juzgado de Paz, se ha seleccionado el inmueble: para el Juzgado de Paz de Vallemi, el inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 17-0004-18, distrito de SAN LÁZARO, del Departamento de Concepción, de la Señora BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO que cumple con las necesidades para albergar al citado Juzgado, el canon mensual del alquiler ofertado es de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000).----------

Análisis del Precio Ofertado:

De conformidad a la Res. Nº 411/18, por la cual SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha elaborado el Cuadro de Análisis del Precio Ofertado que se presenta como Anexo, donde se constata que el canon cumplen con dicha normativa.-

6) **Normativa Legal**: la Resolución DNCP N° 1494/2018, que reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles estipulados en el Artículo El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece las disposiciones generales que deben

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa;…..***.La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2020 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, atento al Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

7) **<u>Recomendación</u>:** El Comité de Evaluación de la Circunscripción, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ART. 1°: ADJUDICARla Locación para sede del Juzgado de Paz de Vallemi a la Señora BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO, con un canon mensual de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) IVA INCLUIDO, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

ART.2° AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación correspondiente.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 26 de diciembre de 2019.-

Jenny [illegible] Lovera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripcion	LOCADOR	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Vallemí	BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO	3	3.000.000	**3.000.000**	2.100.000	3.600.000	CUMPLE	**9.000.000**
								TOTAL	**9.000.000**

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro Adjudicación de Ofertas

Ítem	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	LOCADOR	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80131502-003	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Vallemí	BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO	Meses	3	3.000.000	9.000.000
							9.000.000

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Pamiagua
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTE: BLANCA BEATRIZ LOVERA BLANCO						
Ítem	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80131502-003	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Vallemí	3	MES	3.000.000	9.000.000
						9.000.000

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López
Auxilar Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción